

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 042- 2021 - MDP - T

Pocollay, 21 de mayo del 2021

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de mayo del 2021.  
Donde se trató: Autorización para hacer uso de silla de ruedas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 022-2021-MDP-T, se aprobó el apoyo social con carácter excepcional para el gasto de la compra de 02 sillas de ruedas, por el monto de S/. 1,000.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 0576-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que la DEMUNA, en cumplimiento del acuerdo de concejo indicado precedentemente, realizó la adquisición de dos sillas de ruedas y sólo pudo realizar la entrega de una de ellas ya que la otra beneficiaria, no ha sido ubicada; por ello solicita la autorización para hacer uso de la silla de ruedas y sea utilizada por la Oficina Municipal de Atención a las personas con discapacidad – OMAPED, en beneficio del adulto mayor del distrito.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el uso de la silla de ruedas aprobada mediante Acuerdo de Concejo Nº 022-2021-MDP-T, para la OMAPED, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

